

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso - Declarativo Verbal
Filiación Natural con Petición de Herencia
Radicación No. 2018 - 00024.

Para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a convocar a las partes a la Audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a. m.), del día Veintinueve (29) del mes de Octubre del año en curso.

Cítese a las partes y sus apoderados para tal fin, haciéndoles la advertencia que si no comparecen y/o asisten en la fecha y hora indicada, serán sancionados con multa entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales a favor de la Nación.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ